

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE
PROYECTOS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE APOYO PARA LA
PARTICIPACIÓN EN MERCADOS
INTERNACIONALES 2017, DEL CONSEJO
DEL ARTE Y LA INDUSTRIA
AUDIOVISUAL**

EXENTA N° 2644 30.12.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley No 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 2.112, de 2016, de este Servicio, que aprobó las Bases del Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2017, de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1.451, de 2016, de este Servicio que fijó conformación definitiva de Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; y lo requerido en Memorándum Interno N° 12.24/908, del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley No 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, señalando en su artículo 9° letra m), que uno de los destinos de dicho Fondo consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 08/2016, aprobó el diseño del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2017, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.112, de fecha 08 de noviembre de 2016, de este Servicio.

Que entre los mercados incluidos, se encuentran los Mercados Short Film Market (Clermont Ferrand, Francia), European Film Market (Berlín, Alemania) y Kidscreen Summit (Miami, EEUU), por lo se realizaron las convocatorias de expresión de interés para integrar la respectiva misión.

Que de conformidad con las Bases de la Convocatoria referida, la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual cuya designación fue formalizada a través de la Resolución Exenta N°

1.451, de 2016, de este Servicio, procedió a evaluar y resolver la selección de las postulaciones recibidas. Todo lo anterior en uso de sus facultades y según consta en acta de fecha 22 de diciembre de 2016, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por la autoridad competente, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de los siguientes proyectos para integrar las misiones que asistirán a los Mercados Short Film Market, European Film Market y Kidscreen Summit, en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2017, conforme a la evaluación y selección de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta de fecha 22 de diciembre de 2016:

Mercados Short Film Market

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
427144	Julio Andrés Pot Espiñeira	Julio Andrés Pot Espiñeira	94,4
427167	Jose Humberto Gil Rincón	Jose Humberto Gil Rincon	92,95
427141	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L.	Alejandro Ugarte Morales	92,4
427297	Productora Juan Carlos Núñez Oyarzún EIRL	Juan Carlos Núñez Oyarzú	91,55

Mercado European Film Market

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
427104	Don Quijote Films	Giancarlo Nasi Cañas	97,5
427103	Storyboard Media Ltda.	Gabriela Isabel Sandoval	94,6
427139	Sebastian Freund Provoste	Sebastian Freund Provoste	94,5
427284	Juan Carlos Berthelon Ojeda E.I.R.L.	Pablo Pablo Berthelon Adunate	94,25
427168	Asesorías y Producciones Fabula Limitada	Juan de Dios Larraín Matte	94,05
427112	Andrés Wood Producciones S.A	Andrés Wood Montt	92,95
427278	Catalina Victoria Donoso Knaudt	Catalina Victoria Donoso Knaudt	92,85

Mercado Kidscreen Summit

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
427244	Noe, Ceppi Mas Louit	Alvaro Antonio Ceppi Astudillo	99,4
427252	Jorge Miguel Orellana Lutfy	Jorge Miguel Orellana Lutfy	97,95
427146	Sociedad de Creatividad Audiovisual y Multimedia Ltda.	Isabel Victoria Roseblatt Bono	94,6
427253	Simón Barrionuevo Durán	Simón Barrionuevo Durán	93,45

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA

SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA a los siguientes proyectos presentados para integrar las misiones que asistirán a los Mercados European Film Market y Kidscreen Summit, en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2017, conforme a la evaluación y selección de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta de fecha 22 de diciembre de 2016:

Mercado European Film Market

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
427285	Rocío Alejandra Romero Quintana	Rocío Alejandra Romero Quintana	92,05



Mercado Kidscreen Summit

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
427165	Andrea Cordones Santos	Andrea Cordones Santos	93
427173	Patricio Ignacio Escala Pierart	Patricio Ignacio Escala Pierart	92,25
427135	Santiago Gaston O´Ryan Prat	Santiago Gaston O´Ryan Prat	91 ,05

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los siguientes proyectos para integrar las misiones que asistirán a los Mercados Short Film Market, European Film Market y Kidscreen Summit, en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2017, conforme a la evaluación y selección de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta de fecha 22 de diciembre de 2016:

Mercados Short Film Market

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
427268	Hernán Alberto Caffiero Morales	Hernán Alberto Caffiero Morales	75

Mercado European Film Market

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
427258	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L.	Alejandro Alejandro Ugarte Morales	86,75
427270	Gonzalo Eugenio Justiniano Rodríguez	Gonzalo Eugenio Justiniano Rodríguez	85,75
427293	Productora Juan Carlos Núñez Oyarzún EIRL	Marcia Núñez Oyarzún	75,25

Mercado Kidscreen Summit

FOLIO	POSTULANTE	REPRESENTANTE EN MERCADO	PUNTAJE
427267	Angel Fucaraccio Toro	Angel Fucaraccio Toro	86,75
427288	Productora Juan Carlos Núñez Oyarzún EIRL	Nicole Pone Villagra	74,5
427294	Sebastián Alejandro Ruz Hamamé	Sebastián Alejandro Ruz Hamamé	69
427109	Jorge Alfonso Verdugo Soto	Jorge Alfonso Verdugo Soto	65

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero vía correo electrónico, el que deberá contener una copia de esta resolución, del acta de la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 22 de diciembre de 2016 y la respectiva evaluación de cada proyecto. La notificación debe efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución de lo contemplado en el artículo primero precedente, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos segundo y tercero del presente acto administrativo, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de

reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución, en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada a contar de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con las tipologías "Fija selección", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



ATB

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MCA/CPAM
Resol 06/1333-

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

